

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos del día trece de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sede del Congreso del Estado, ubicada en este Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1; se constituyen las Diputadas y Diputado: LUIS ALFONSO SILVA ROMO, HAYDEE IRMA REYES SOTO, NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE, REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES, ELVIA GABRIELA PEREZ LOPEZ, presidente y miembros, primero, segundo, tercero y cuarto respectivamente, de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 65 fracción VIII, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 27, 29, 30, 31, 42 fracción VIII y 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y declaración de quorum.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión.
- IV. Informe sobre el proceso electoral 2023-2024
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

En el desahogo del primer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana, solicita al Diputada Haydee Irma Reyes Soto pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes los cinco Diputados que integran las Comisión citada; por lo que el ciudadano Presidente, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día el Presidente de la Comisión Permanente de

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**



Democracia y Participación Ciudadana solicita a la secretaría proceda a dar lectura al orden del día y se pone a consideración de los Diputado integrantes de esta Comisión Permanente para su aprobación y, al no haber discusión ni oposición alguna, se aprueba el orden del día. A continuación, el presidente de la Comisión Permanente solicita a la secretaría proceda al desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la segunda sesión, por lo que una vez leída la misma, los integrantes de esta Comisión Permanente la aprobamos de manera unánime.

Enseguida se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día que corresponde al informe sobre el proceso electoral 2023-2024, por lo que el Presidente de la Comisión procede manifestando que el siete de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se realizó la Declaración Formal del inicio de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2023-2024.

El día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Mediante acuerdo IEEPCO-CG-24/2023, los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitieron el acuerdo por el que se aprueba el calendario electoral del proceso electoral ordinario 2023-2024.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-25/2023, los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitieron la convocatoria a los partidos políticos, candidaturas independientes, candidaturas independientes indígenas e independientes afromexicanas, para la elección de diputaciones al congreso y concejalías a los ayuntamientos que se eligen por el régimen de partidos políticos, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, en el estado de Oaxaca.

Por acuerdo IEEPCO-CG-26/2023, los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitieron la convocatoria a la ciudadanía con interés en postularse a una candidatura independiente, independiente indígena o afromexicana, para la elección de diputaciones al congreso por el principio de mayoría relativa y a concejalías a los ayuntamientos que se eligen por el régimen de partidos políticos, en el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**



Así mismo, por acuerdo IEEPCO-CG-27/2023, los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitieron el acuerdo por el que se aprueban las convocatorias para la integración de los 25 consejos distritales y los 153 consejos municipales electorales que fungirán durante el proceso electoral ordinario 2023-2024, del IEEPCO.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-28/2023, los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitieron la convocatoria para las ciudadanas y ciudadanos mexicanos para participar en la observación electoral en el proceso electoral concurrente 2023-2024, en el estado de Oaxaca.

Es por ello que el Congreso del Estado, por el momento se encuentra impedido legalmente para legislar respecto a leyes locales, lo anterior según lo dispuesto por el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales". Esto para garantizar el principio de certeza que debe observarse en la materia.

Concluido el punto anterior se procede al desahogo del punto quinto del orden del día referente a asuntos generales por lo que procede el Diputado Presidente de la Comisión a preguntar a cada uno de los asistentes si existe algún otro punto que deseen proponer o abordar a lo que nadie pidió el uso de la palabra.

A continuación, se da cuenta del último punto del orden del día consistente en la clausura por lo que el Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, declara que, siendo las doce horas del día de su inicio, da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los diputados intervinientes, Damos fe.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
PRESIDENTE



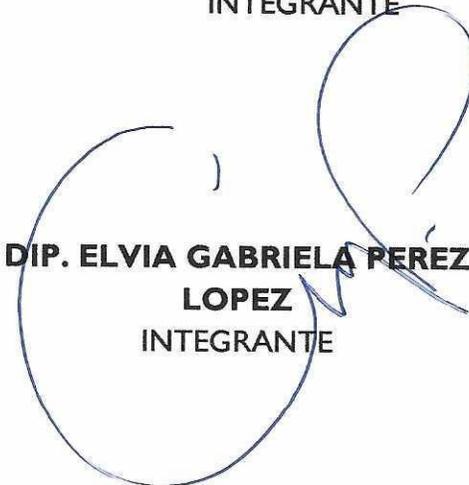
**DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO**  
INTEGRANTE



**DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE**  
INTEGRANTE



**DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES**  
INTEGRANTE



**DIP. ELVIA GABRIELA PEREZ LOPEZ**  
INTEGRANTE